



Circular: SG 07/22-23

16/12/2022

Registro salida nº 467

CIRCULAR: A TODAS LAS FEDERACIONES DE ÁMBITO AUTONÓMICO

ASUNTO: ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE L ACUERDO DE BONIFICACIÓN POR TRAMITACIONES

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo ha acordado la modificación del acuerdo de bonificaciones por tramitaciones de Federaciones de Ámbito Autonómico que, a partir del presente ejercicio 2022, se aplicará únicamente a los ingresos provenientes de formación.

En virtud del acuerdo tomado en 2012, hasta ahora se bonificaban los ingresos tanto deportivos como formativos. Este acuerdo se estableció ya que muchas federaciones de ámbito autonómico no tramitaban formación a través de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y las sí lo hacían sufragaban con esos ingresos la actividad deportiva nacional en la que participaban, en cambio, las federaciones autonómicas que se quedaban para su gestión propia esos ingresos.

Debido a la pandemia se ha producido una recesión económica que ha generado un mayor gasto en el área deportiva, en organización de eventos y una minoración de ingresos en tramitaciones de licencias deportivas y participación en competiciones, lo que hace inviable mantener bonificaciones en un ámbito deficitario para la Federación Española.

Los tramos de los porcentajes de bonificación no varían en el ámbito de formación y, son los siguientes:

De 15.000 a 25.000 euros – Bonificación del 15 %

De 25.001 a 40.000 euros – Bonificación del 20 %

De 40.001 a 50.000 euros – Bonificación del 30 %

A partir de 50.001 euros – Bonificación del 50 %

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.


EL SECRETARIO GENERAL
Antonio Gutiérrez-Gamero Moltó



Federación
Latinoamericana de
Salvamento y Socorrismo